**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS**
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y GOBIERNO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y BALANCE DE LA ADICIÓN**
Contrato de Obra Pública de Mínima Cuantía No. 029-MIC-2026

ID SECOP II: CO1.PCCNTR.9922001

San José, Caldas, 9 de noviembre de 2026

Doctor
**JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO**
Alcalde Municipal y Ordenador del Gasto
Municipio de San José, Caldas

**Asunto:** Informe de supervisión y balance de ejecución del Contrato de Obra Pública de Mínima Cuantía No. 029-MIC-2026, con ocasión de la solicitud de adición en valor y prórroga en tiempo (Otro Sí No. 1).

Respetado señor Alcalde:

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, designado por la Entidad conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Vigésima Quinta del contrato, me permito presentar el informe de supervisión y el balance de la modificación proyectada, con la siguiente información:

| CONCEPTO | INFORMACIÓN |
|---|---|
| **Contrato** | No. 029-MIC-2026 del 9 de septiembre de 2026 (Obra Pública – Mínima Cuantía) |
| **ID SECOP II** | CO1.PCCNTR.9922001 – Proceso 029-MIC-2026 |
| **Contratista** | FRANCISCO JAVIER OSORIO SAMBONÍ, identificado con cédula de ciudadanía y NIT No. 1.053.770.913-6, arquitecto constructor (AFIN 17702-009408) |
| **Objeto** | DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. Conforme al objeto del convenio «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación deportiva de dotación y mantenimiento de los escenarios deportivos del municipio de San José». |
| **Valor inicial** | CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.754.589): componente de obra $34.998.414 y componente de bienes $7.756.175 |
| **Plazo de ejecución** | DOS (2) MESES |
| **Fecha del acta de inicio** | 9 de septiembre de 2026 |
| **Fecha de terminación vigente** | 9 de noviembre de 2026 |
| **Respaldo presupuestal inicial** | CDP No. 274 y No. 275 del 3 de julio de 2026; RP No. 616 del 8 de septiembre de 2026 |

| CONCEPTO | INFORMACIÓN |
|---|---|
| **Garantías** | El contrato exige pólizas vigentes de cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual (Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava) |
| **Supervisor** | MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA – Secretario de Desarrollo Social y Gobierno |

## 1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico adelantado por esta supervisión y con los soportes de ejecución aportados por el contratista, el objeto contractual se viene ejecutando de manera satisfactoria sobre la cancha sintética municipal, dentro del alcance físico pactado en la Cláusula Tercera del contrato. El contratista ha desarrollado las actividades de mantenimiento y adecuación de la superficie deportiva, las pinturas y acabados, la cubierta y las instalaciones eléctricas, y ha adelantado la entrega de la dotación de implementos deportivos, conforme a las especificaciones del Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El contratista se encuentra al día en sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## 2. NECESIDAD TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del contrato se verificó en sitio, mediante inspección de esta supervisión con el contratista, que el sistema de cerramiento perimetral existente —intervenido en el ítem 5.4 del presupuesto oficial mediante mantenimiento correctivo con guaya en acero de 3/16— no ofrece la durabilidad estructural ni la seguridad perimetral que exige la alta demanda de uso del escenario deportivo municipal, por su estado de deterioro acumulado. En consecuencia, resulta técnicamente necesario sustituir ese mantenimiento por la reposición integral del cerramiento con un sistema de mayor resistencia y vida útil: malla eslabonada con recubrimiento en PVC verde de dos metros (2,00 m) de altura, soportada en postes galvanizados de dos pulgadas y cimentada en muro de concreto de 3.000 PSI, solución acorde con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y con las condiciones de durabilidad propias de los escenarios deportivos de uso comunitario.

Esta reposición corresponde al ítem no previsto identificado como NP-01, soportado en el análisis de precios unitarios aportado por el contratista y en el análisis del sector que hace parte del expediente. La ejecución del nuevo cerramiento demanda una adición en el valor del contrato y la prórroga del plazo de ejecución, conservando íntegramente el objeto contractual.

## 3. BALANCE DE LA ADICIÓN

El balance financiero de la modificación proyectada, calculado con los precios unitarios del contrato y el A. I. U. contractual (Administración 27,5 %, Imprevistos 0 % y Utilidad 5 %), es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Valor inicial del contrato | $42.754.589 |
| Supresión del ítem 5.4 – mantenimiento del cerramiento con guaya (costo directo) | ($4.800.000) |

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Incorporación del ítem no previsto NP-01 – cerramiento en malla eslabonada (costo directo) | $16.073.396 |
| Efecto neto de la modificación de obra, incluido A. I. U. (adición en valor) | $14.937.250 |
| Nuevo valor total del contrato | $57.691.839 |

La adición en valor asciende a CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($14.937.250), equivalente al treinta y cuatro coma noventa y cuatro por ciento (34,94 %) del valor inicial. En consecuencia, el componente de obra pasa de $34.998.414 a $49.935.664, el componente de bienes se conserva en $7.756.175 y el nuevo valor total del contrato queda en CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($57.691.839). La adición cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 399 del 10 de octubre de 2026, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).

En cuanto al plazo, se requiere prorrogar la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 —esto es, cincuenta y dos (52) días corridos adicionales—, o hasta la suscripción del acta de recibo final y de terminación anticipada por mutuo acuerdo, si la obra se recibe a satisfacción con anterioridad, lo que ocurra primero, sin exceder en ningún caso la vigencia fiscal 2026.

**4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR**

Verificado el estado de ejecución del contrato y la necesidad técnica expuesta, esta supervisión conceptúa que la modificación es técnica, financiera y jurídicamente viable: conserva el objeto contractual, se mantiene dentro del límite del cincuenta por ciento (50 %) del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, cuenta con disponibilidad presupuestal (CDP No. 399 de 2026) y responde a una necesidad real del servicio público deportivo. Por tratarse de un contrato con garantías exigidas, el contratista deberá ampliar las pólizas a los nuevos valores asegurados y vigencias antes de la ejecución de la modificación.

En consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto suscribir el Otro Sí No. 1 de adición en valor y prórroga en tiempo al Contrato No. 029-MIC-2026. Por tratarse de una plataforma transaccional en tiempo real, la suscripción electrónica y la publicación en el SECOP II deben surtirse de manera inmediata y, en todo caso, antes del vencimiento del plazo vigente (9 de noviembre de 2026), para preservar la validez de la modificación.

**NOTA – LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,

**MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA**
Supervisor del Contrato No. 029-MIC-2026
Secretario de Desarrollo Social y Gobierno – Municipio de San José, Caldas

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo